

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 462-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 08 de Mayo del 2015

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, El Informe Nº 070-2015-OPRP/MVES de fecha 07 de Mayo emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe Nº 182-2015-UP-OPRP/MVES, de fecha 07 de Mayo emitido por la Unidad de Presupuesto, documentos donde tratan sobre la Transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Locales, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, en el Marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de las Modificaciones Presupuestarias pertinentes; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resolución de Alcaldía Nº 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Resolución Directoral Nº 025-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 106-2015-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano, en su artículo 1º, autoriza la Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales, detallados en el anexo, que forma parte del mencionado Decreto Supremo;

Que, en los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establecen los procedimientos para la realización de las Modificaciones Presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Desagregación de Recursos aprobados inediante el Decreto Supremo Nº 106-2015-EF, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, hasta por la suma de DOS MILLONES FRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (Sl. 2'392,507.00), con Cargo a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, en el Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13 - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# CENTRAL TELEFONICA 319-2530 DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

**PLIEGO** 

: 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**FUENTE** 

: 5 **RECURSOS DETERMINADOS** 

**RUBRO** : 18

CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y

**PARTICIPACIONES** 

**TIPO DE RECURSO** 

: 13

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización

Municipal

### **INGRESOS**

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	
4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	S/. 2'392,507,00
(~).28		37. 2 392,307.00

**TOTAL INGRESOS** 

S/. 2'392,507.00



ETARIA

INICIPAL

## **EGRESOS**

	1987	TOTAL	507,723.00
ESPECIFICA DETALLADA	2.3.1 99.199	OTROS BIENES	34,123.00
SPECIFICA	2.3.1 99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	
GUB GENERICA DETALLADA	2.3.1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	
SUB GENERICA	2.3.1	COMPRA DE BIENES	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	473,600.00
ESPECIFICA	2.6.3 2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
SUB GENERICA DETALLADA	2.6.3 2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	
SUB GENERICA	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GENERICA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIETOS	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
EWETA	0003	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA	
GRUPO FUNCIONAL	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
FUNCIÓN	17	AMBIENTE	
ACTIVIDAD	5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.

ACTIVIDAD	5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	
FUNCIÓN	23	PROTECCION SOCIAL	
DIVISIÓN FUNCIONAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
META	0044	SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL - AREA DE	
		DEMUNA	er nur rougens may en antantanus esse persona per en antante esse antante esse
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	na rendaman selada rendamak a idan praemonim adam an u m
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	and an analysis to be a factor of party parameters from the field of behind
SUB GENERICA	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	and the country day of a college of a particular and a decision of a final partie of the college
SUB GENERICA	2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.3.2 7.11	OTROS SERVICIOS	
ESPECIFICA	2.3.2 7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
DETALLADA	and a second		

ACTIVIDAD	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	
FUNCIÓN	20	SALUD	
DIVISIÓN FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	
META	0041	SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL -AREA DE	
		OMAPED	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.1	COMPRA DE BIENES	
SUB GENERICA	2.3.1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	
DETALLADA	- 100		
ESPECIFICA	2.3.1 99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	
ESPECIFICA	2.3.1 99.199	OTROS BIENES	3,000.00
DETALLADA	1		

ACTIVIDAD	5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	
FUNCIÓN	08	COMERCIO	
DIVISIÓN FUNCIONAL	021	COMERCIO	
GRUPO FUNCIONAL	0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	
META	0055	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
SUB GENERICA DETALLADA	2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
ESPECIFICA	2.3.2 7.11	OTROS SERVICIOS	
ESPECIFICA DETALLADA	2.3.2 7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	36,000.00











"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

-----















	<del></del>		
ACTIVIDAD	5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUNCIÓN	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNCIONAL	007	RECAUDACION	and the state of t
GRUPO FUNCIONAL	0013	RECAUDACION	
META	0037	SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	THE RESERVE OF THE PERSON AND AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRES
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	ATTENDED TO SELECTION OF THE PERSON OF THE P
SUB GENERICA DETALLADA	2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	and the first feet of the feet
ESPECIFICA	2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES,DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	and the second of the second o
ESPECIFICA	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y	20,000.00
DETALLADA		EMPASTADO	•
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIETOS	
SUB GENERICA	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	The second of th
SUB GENERICA DETALLADA	2.6.3 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	e terret i entre sentimente produce de l'estre sent el manes en el estre el mente de l'estre el mente de l'est
ESPECIFICA	2.6.3 1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.3 1.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	64,968.00
			84,968.00

		and the second of the second o
ACTIVIDAD	5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FUNCIÓN	17	ABIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
META	0040	SUB GERENCIA DE AREAS VERDES E INFORMACION
MLIA	0046	Y EVALUACION AMBIENTAL
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS
SUB GENERICA	2.3.1	COMPRA DE BIENES
SUB GENERICA DETALLADA	2.3.1 99	COMPRA DE OTROS BIENES
ESPECIFICA	2.3.1 99.1	COMPRA DE OTROS BIENES
ESPECIFICA DETALLADA	2.3.1 99.199	OTROS BIENES 20,000.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



ACTIVIDAD	5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	
FUNCIÓN	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	NEADON OF THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE
META	0049	SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS	COLUMN TO SEA THE COLUMN SEASON SEASO
States before a cripical and accommodate traps concepts with a bright and a bright and a concept and		PUBLICAS	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	Armenya ya da arraba ha arra ka ka ya nga nga nga nga nga nga nga nga nga ng
GENERICA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIETOS	-
SUB GENERICA	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y	- Inches and American American American
AND SECURITY OF COMMENTS AND ADDRESS OF THE SECURITY OF THE SE		OTROS	T
SUB GENERICA	2.6.3 2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y	
DETALLADA		MOBILIARIO	
ESPECIFICA	2.6.3 2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
	2.0.0 2.0	DIVERSOS	
ESPECIFICA	000000	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE	1'737,816.00
DETALLADA	2.6.3 2.9 99	OTRAS INSTALACIONES	•

OR PRESUDENCE

TOTAL EGRESOS S/. 2'392,507.00

ARTÌCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÌCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y presupuesto, remitir copia certificada de la presente Resolución a los organismos señaladas en el numeral 23.2 del Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE.

Municipalidad de Mila El Salvader

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL , Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia